



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 14 ABR 2011

VISTO:

Las Notas 02/11 de la Delegación Académica Esquel y la Nota N° 020/11SA del Sr. Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 02/11 el Delegado Académico de Esquel, Lic. Carlos Baroli, remite el Expediente del llamado a inscripción efectuado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la cátedra Derecho Agrario y Forestal;

Que en dicho Expediente obran todas las actuaciones, constando las inscripciones personalizadas y presentación de sus respectivos curriculums vitae de los postulantes Viviana Ester ITZE, Cecilia Isabel VALLEJOS, María Roxana RAPP, Pedro Maximiliano PANTAENIUS;

Que de la evaluación efectuada a los postulantes inscriptos para cubrir el cargo, la Comisión Evaluadora indica que la Abogada María Roxana RAPP, reúne los requisitos para cubrir el cargo;

Que el Delegado Académico avala lo actuado por la Comisión Evaluadora;

Que el Secretario Académico mediante la Nota N° 020/11 comparte en su totalidad todo lo actuado;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 20/11.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 09 de abril de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Abril de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012 o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero, a la **Abogada María Roxana RAPP** CUIL 27-21909368-9 en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación Simple** en la cátedra **DERECHO AGRARIO Y FORESTAL** de la Delegación Académica Esquel, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará

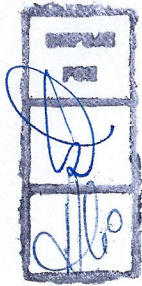



Facultad de
Ciencias Económicas

fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. STÉLLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCION N°

045/11

CDFCE..-